



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

RESOLUCION N° 146

(14 de julio de 2014)

“Por medio del cual se ordena la actualización del Modelo Estandar de Control Interno MECI 2014”

El contralor General del Departamento del Chocó, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 42 de 1993, 330 de 1996 y 87 de 1993, y,

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General del Departamento del Chocó, deconformidad con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en los artículos 267 y 268, es un organismo de control de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en las normas que la regulan.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, enseña que la función administrativa se desarrolla con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, preceptúa: *“Que el Control Interno se cumplirá entre otras, mediante la elaboración, aplicación de técnicas de dirección y elaboración de manuales de procedimientos”*.

Que de conformidad con el Artículo 5° de la Ley 87 de 1993: *“el Modelo Estandar de Control debe ser aplicado por todos los organismo y organizaciones de las ramas del poder publico en sus diferentes ordenes y niveles, por la organización electoral, los organismos de control”*.



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

Que mediante Decreto 1599 de 2005, se adoptó el Modelo Estandar de Control Interno - MECI, con el fin de facilitar el desarrollo e implementación del sistema de Control Interno en las organizaciones del estado obligado a cumplirlo.

Que la Contraloría General del Departamento del Chocó, Mediante Resolución N° 090 del 30 de Noviembre de 2006, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000-2005, estableció medidas del decreto 1599 del 20 de mayo de 2005.

Que el sistema integrado MECI, permite transformar la información en documentos que soporten el quehacer de la entidad y faciliten el control de las actividades en cumplimiento de la función misional.

Que mediante el decreto 943 del 21 de mayo de 2014, se actualiza el modelo estándar de control interno – MECI - , derogando el decreto 1599 de 2005.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenese la Actualización del Modelo Estandar de Control Interno – MECI – conforme al Manual Técnico del MECI – 2014, establecido en el decreto 0943 del 21 de mayo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. Delegación de Autoridad y Responsabilidad. El diseño, la coordinación y la implementación, puesta en marcha y administración del sistema de control interno estará bajo la responsabilidad de la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Chocó, en calidad de representante de la Dirección; a su vez, la responsabilidad de mantener la efectividad, de mantener los controles inherentes a los procesos, así como una permanente autoevaluación del control y de gestión, estará en los Jefes de Oficina de la Entidad; la responsabilidad por ejercer un control de evaluación independiente al diseño, implementación, operatividad y efectividad del sistema de Control Interno en forma objetiva e independiente estará a cargo del Jefe de la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO. Para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno actualizado se tendrá en cuenta las disposiciones en el artículo 4° del Decreto N° 943 del 21 de mayo de 2014.



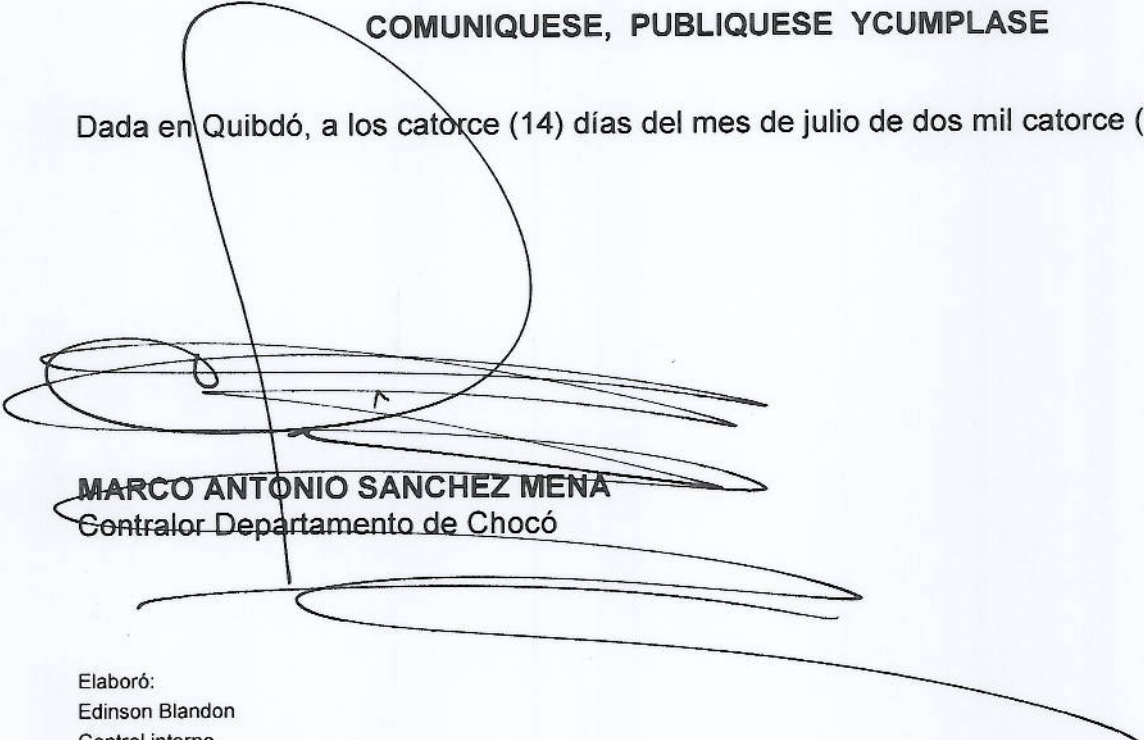
Contraloría General

Departamento del Chocó
Nit. 818.000.365-0

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA. La Presente Resolucion rige a partir de su publicación y deroga la resolución N° 090 del 30 de noviembre de 2006.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).



MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA
Contralor Departamento de Chocó

Elaboró:
Edinson Blandon
Control interno

